

Por Resolución de fecha 21 de marzo de 2023, se publicaron los listados provisionales de concesión y denegación de Movilidad SICUE.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones presentadas, de acuerdo con las bases de la convocatoria de fecha 8 de febrero de 2023, por la que se hizo pública la Convocatoria de Movilidad "SICUE" para el curso 2023-2024, este Vicerrectorado HA RESUELTO publicar el listado definitivo de concesión y denegación que se adjunta.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes de acuerdo con el Art. 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 14/02/2022)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Celia Aramburu Sánchez